

ACCIONES ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

El Estado Ecuatoriano, de manera permanente, a lo largo del siglo XX, desde la creación de organismos internacionales como la OIT en 1919, ha suscrito convenios de garantía de derechos laborales con población adulta e infantil, tendientes a garantizar el ejercicio pleno de los derechos fundamentales del Trabajo.

En 1959, el Ecuador como parte del conjunto de países que integran las Naciones Unidas, suscribió la Declaración Universal de Derechos Humanos y todos los Convenios, Tratados, Acuerdos, Pactos, vinculados con la garantía del conjunto de Derechos Humanos.

En materia de Niñez y Adolescencia, el 25 de noviembre de 1990, suscribió la Convención sobre los Derechos del Niño, siendo el primer país en América Latina y el Tercero en el mundo en realizar esta suscripción.

La Convención sobre los derechos del Niño determinó la necesidad de modificaciones al marco legal ecuatoriano vigente en los noventa, al proponer una nueva filosofía social de relacionamiento humano adulto niño y de ejercicio de derechos de niñez y adolescencia, denominada "Doctrina de Protección Integral".

Ante este gran desafío, fue necesario modificar el marco legal vigente, básicamente el Código de Menores.

En 1997, mediante Decreto Ejecutivo, se crea el Comité para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, CONEPTI, organismo creado para la definición de políticas públicas tendientes a la erradicación del Trabajo Infantil y a la implementación de Sistemas de Control, que vigilen el cumplimiento de la edad mínima para el trabajo. Este organismo está estructurado dentro de la lógica del Tripartismo de la OIT, esto es : Estado, empresarios y trabajadores y está presidido por el Ministerio de Trabajo y Empleo.

En julio de 2004, entró en vigencia el nuevo Código de la Niñez y Adolescencia, fundamentado en los principios y derechos de Niñez y Adolescencia, consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1990.

Esta ley crea un nuevo marco institucional para la garantía del ejercicio de derechos, dentro del denominado Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (SNDPINA); que integra a los niveles locales y centrales del Gobierno, así como a la sociedad civil en la esfera de definición de las políticas públicas nacionales y locales. En algunos casos crea organismos de justicia especializados para niñez y adolescencia, en los ámbitos penal, judicial y administrativo y en otros casos articula a todo el sistema de justicia en la garantía de derechos de niñez y adolescencia.

En el Ministerio de Trabajo y Empleo, en el año 2002, se crea mediante Acuerdo Ministerial N° 205, el Sistema Nacional de Inspección de Trabajo Infantil, con la modalidad de Autoridades Administrativas Provinciales para la garantía del derecho de los niños, niñas y adolescentes ecuatorianos a estar protegidos contra toda forma de explotación laboral.

Planes de Acción:

En el año 2007, el Estado Ecuatoriano, fundamentado en los principios de la doctrina de protección integral y en cumplimiento con el mandato legal vigente, define políticas públicas para la garantía del ejercicio pleno de derechos de Niñez y Adolescencia, tomando en cuenta un enfoque intersectorial incorporando e interrelacionando a los diferentes ámbitos del sector social: salud, educación, protección especial, trabajo; dentro de este propósito.

Estas políticas se encuentran condensadas en un documento denominado: Agenda Social de la Niñez y Adolescencia 2007 – 2010. Este documento guarda una estrecha vinculación y armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, que marca el rumbo de desarrollo y gestión del gobierno ecuatoriano.

La política pública de Erradicación de Trabajo Infantil, prioriza la intervención en las denominadas por la OIT como las “peores formas de trabajo infantil” y que han sido detalladas en el Código de la Niñez y Adolescencia como el trabajo infantil que se desarrolla en: basurales, minas, canteras, plantaciones, camales, ladrilleras, prostibulos, lugares de juegos de azar, expendio de licor; servicio doméstico.

En materia de Trabajo Infantil, durante el año 2008, en el seno del CONEPTI, se elabora el Plan de Erradicación de Trabajo Infantil, diseñado bajo la dirección y asistencia técnica de la OIT, e integra los Planes, Programas y Proyectos de Erradicación de Trabajo Infantil, provenientes del sector público, privado y de los movimientos sociales ecuatorianos.

En materia de Trata de Personas, el Ministerio de Trabajo y Empleo forma parte del Plan Contra la Trata de Personas, con fines de explotación laboral y en el 2009 desarrollará un conjunto de actividades de capacitación a los Inspectores de Trabajo para la detección y remisión de casos de trata ante las autoridades judiciales competentes.

Proyectos de Ejecución:

Erradicación de Trabajo Infantil en basurales:

Desde el año 2004, el Estado Ecuatoriano se propuso la implementación del Programa Nacional de Erradicación de Trabajo Infantil en Basurales, con la participación del gobierno central a través de los Ministerios del ámbito social, liderados por el Ministerio de Trabajo y Empleo; los Gobiernos locales; ONG's, Organismos Internacionales como UNICEF y la OIT e inclusive con el apoyo de la empresa privada, dentro de la lógica de responsabilidad empresarial y la participación activa de las comunidades y familias intervenidas. Para el 2010, se espera haber intervenido en los botaderos de basura de 60 ciudades ecuatorianas, cuya población supera los 20.000 habitantes y en ellas haber erradicado del trabajo infantil a al menos 2.500 niños, niñas y adolescentes.

Con esta intervención al 2010 declararemos al país, “Ecuador libre de trabajo infantil en basurales”.

Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil en Minas:

Entre los años 2002 al 2004, el Ministerio de Trabajo y Empleo, con el apoyo de la OIT y de ONG's como el Centro de Desarrollo y Autogestión DyA, desarrolló un proyecto piloto de Erradicación de Trabajo Infantil en Minería. Se intervino en el cantón Ponce Enríquez de la provincia del Azuay, en las minas de Bella Rica, logrando la erradicación definitiva del trabajo infantil, de 500 niños, niñas y adolescentes.

Durante el 2009 y 2010, el Ministerio de Trabajo y Empleo intervendrá en otras zonas mineras del país, procurando con ello erradicar al menos a 1.000 niños, niñas y adolescentes del Trabajo Infantil.

Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil en Bananeras:

Con el apoyo y participación de las organizaciones de trabajadores bananeros; asociaciones de empresarios y la intervención conjunta del Estado central, universidades y ONG's, desde el 2007 se viene interviniendo en la producción bananera del Ecuador, a fin de Erradicar el Trabajo Infantil.

En dos años se ha logrado erradicar de esta actividad a al alrededor de 500 niños, niñas y adolescentes .

Para el 2010 se espera haber erradicado de este sector a al menos a 500 niños, niñas y adolescentes más.

Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil en Servicio Doméstico:

Considerado como una forma de esclavitud moderna, el trabajo infantil en servicio doméstico ha sido prohibido en el Ecuador para toda niña, niño y adolescente menor de dieciocho años, dentro de las dos modalidades existentes: puertas adentro y puertas afuera.

En el 2009 arrancará una propuesta que apunta a la prevención del trabajo infantil doméstico, en las zonas geográficas consideradas como expulsoras de mano de obra infantil.

Otros Proyectos:

Hasta el 2010 se tiene previsto continuar la intervención en la Erradicación de las consideradas como las "peores formas de trabajo infantil", en la producción agrícola a gran escala, sector minero, basurales, servicio doméstico, ladrilleras, canteras, construcción.

Respecto a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, cuando la Autoridad Ministerial detecta su presencia, inmediatamente lo remite a la instancia penal pertinente.

Los procesos de Erradicación de trabajo infantil siempre están acompañados de actividades de sensibilización y capacitación a los enfocados a los actores sociales involucrados.

Durante el 2008 a nivel nacional, con el Sistema de Inspección de Trabajo Infantil, se logró el retiro definitivo de 2.224 niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil, a través de 3.089 Inspecciones de Trabajo Integrales.

Todavía falta mucho por hacer, pues el universo de niños, niñas y adolescentes que trabajan en el Ecuador es de 662.665, según la última Encuesta del INEC en el 2006.

**PROGRAMA MUCHACHO TRABAJADOR
PRONIÑO DE MOVISTAR**

**PROYECTO
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL DOMESTICO – 2009**

PROVINCIA	COBERTURA	HAN DEJADO DE TRABAJAR
PICHINCHA	200	60%
MANABI	160	80%
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	130	68%
ESMERALDAS	160	70%
TOTAL	650	70%

Unidad de Erradicación del Trabajo Infantil
17/12/09